RESOLUCIÓN N°1604/2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/18 " PROVISIÓN DE PELOTAS" I.D. 354.787.

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Memorándum UOC N° /18, emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Nacional de Deportes, por el cual se solicita la declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 14/18 "Provisión de Pelotas" vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo Toledo Irrazábal
Secretario General Interino
Secretaría Nacional de Deportes

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, se establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto N° 8.452/2018 que reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes